

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-**INCYTE CORPORATION**.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "**HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE FGFR4**".-Clase **C07D 471/04**.-Expediente solicitud parental número **NC2017/0008824**.

1. Me refiero a mi memorial de modificación voluntaria al capítulo reivindicatorio presentado hoy, 09 de agosto de 2019.

2. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DIVISIONAL.**

Conforme con el Artículo 36 de la Decisión Andina 486 de 2000, el Artículo 7 del Decreto 2591 de 13 de diciembre de 2000 y el Artículo 11 de la Resolución número 00210 de 15 de enero de 2001, y los numerales 1.2.2.3.2 y 1.2.2.3.2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 3719 de 2016, me permito manifestar que es deseo del solicitante dividir **la presente solicitud de patente en dos (2) solicitudes**, a saber:

- Una **solicitud parental** compuesta por un capítulo reivindicatorio de **11 reivindicaciones**, las cuales reclaman modalidades preferentes de los receptores quiméricos de la solicitud, el cual es presentado junto a mi modificación voluntaria modificaci3n voluntaria presentada el día hoy. Dicho capítulo presenta pleno soporte en la memoria descriptiva presentada a este Despacho con la presente solicitud número **NC2017/0008824**; y
- Una **solicitud divisional** que comprende **24 reivindicaciones** las cuales protegen otras modalidades preferentes de la invención, y corresponden a las reivindicaciones 12 a 35 del capítulo reivindicatorio que fueron eliminadas de acuerdo con la modificación voluntaria presentada el día hoy, y en la memoria descriptiva de la presente solicitud número **NC2017/0008824**.

En relación con lo anterior, me permito indicar que los capítulos reivindicatorios tanto de la solicitud original como de la nueva solicitud divisional no constituyen de ninguna manera una ampliación al alcance de la invención. Asimismo, dichos capítulos reivindicatorios reflejan una división literal y consecutiva de la materia del capítulo reivindicatorio modificado presentado hoy ante ese Despacho.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Capítulo Primero, Título X de la Circular Única respecto a la división de solicitudes de patentes, junto a este memorial se adjunta una copia de la descripción para esta solicitud divisional, en la cual se eliminaron las referencias a los reclamados en la solicitud parental. De este modo, se eliminó del capítulo descriptivo presentado originalmente en el expediente NC2017/0008824 la referencia a los compuestos donde X¹ es CR¹⁰R¹¹ y los sustituyentes R¹⁰ y R¹¹ en las páginas 4 a 23, el esquema de síntesis 3, los ejemplos 1, 4, 5, 24, 37, y los resultados de los ensayos biológicos asociados a dichos ejemplos.

A continuación, anexo los documentos relacionados con la solicitud divisional

i. Solicitud divisional: "HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE FGFR4".

- a) Resumen-objeto y finalidad de la invención;
- b) Páginas **1 a 62** de la descripción de la solicitud divisional;
- c) Páginas **63 a 70** del capítulo reivindicatorio compuesto por **24 reivindicaciones**;
- d) El listado de secuencias de la solicitud;
- e) Copia del documento que acredita a la suscrita ALICIA LLOREDA y/o a la doctora ANA MARÍA CASTRO, y/o a la doctora TATIANA CARRILLO, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad **INCYTE CORPORATION**, organizada y existente de conformidad con las leyes de Estados Unidos, domiciliada en Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América; y
- f) Formato Único de Conversión, División y Fusión de Solicitudes.

Adicionalmente, me permito mencionar que los respectivos pagos por (i) los derechos que causa el presente fraccionamiento, (ii) el Examen de Patentabilidad, y (iii) la tasa generada por las reivindicaciones adicionales **11 a 24**, se efectuaron a través de la plataforma SIPI el día de hoy.

Por otro lado, dado que la fecha de presentación de las solicitudes resultantes del presente fraccionamiento es la misma **-29 de agosto de 2017-**, atentamente solicito a usted se sirva reconocer esta fecha. Adicionalmente, la Clasificación Internacional, acorde con el objeto de las dichas solicitudes resultantes, es la siguiente: **C07D 471/04**.

En cuanto a la reivindicación de la prioridad respecto a la solicitud divisional, es la misma invocada en la solicitud original, la cual fue reivindicada oportunamente en Fase Internacional de las solicitudes número US 62/118,699 del 20 de febrero de 2015, y US 62/192,661 del 15 julio de 2015.

Así mismo, reitero a usted que el documento que acredita mi calidad de Representante Legal de dicha sociedad para todos los asuntos de la Propiedad Industrial, fue presentado en mi memorial de respuesta al Auto dictado por ese Despacho No. 12767 el día 02 de enero de 2018.

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Decisión Andina 486/2000, solicito a ese Despacho se sirva aceptar, estudiar la solicitud divisional presentada y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

LISTADO DE SECUENCIAS

<110> Incyte Corporation

<120> HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE FGFR4

<130> 20443-0392W01

<150> US 62/192,661

<151> 2015-07-15

<150> US 62/118,699

<151> 2015-02-20

<160> 1

<170> FastSEQ para windows Versión 4.0

<210> 1

<211> 15

<212> PRT

<213> Secuencia artificial

<220>

<223> péptido sintético

<400> 1

Glu	Gln	Glu	Asp	Glu	Pro	Glu	Gly	Asp	Tyr	Phe	Glu	Trp	Leu	Glu
1				5				10					15	

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-**INCYTE CORPORATION**.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "**HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE FGFR4**".-Clase **C07D 471/04**.-Expediente solicitud parental número **NC2017/0008824**.

1. Me refiero a mi memorial de modificación voluntaria al capítulo reivindicatorio presentado hoy, 09 de agosto de 2019.

2. **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DIVISIONAL.**

Conforme con el Artículo 36 de la Decisión Andina 486 de 2000, el Artículo 7 del Decreto 2591 de 13 de diciembre de 2000 y el Artículo 11 de la Resolución número 00210 de 15 de enero de 2001, y los numerales 1.2.2.3.2 y 1.2.2.3.2.1 del Artículo 1 de la Resolución No. 3719 de 2016, me permito manifestar que es deseo del solicitante dividir **la presente solicitud de patente en dos (2) solicitudes**, a saber:

- Una **solicitud parental** compuesta por un capítulo reivindicatorio de **11 reivindicaciones**, las cuales reclaman modalidades preferentes de los receptores quiméricos de la solicitud, el cual es presentado junto a mi modificación voluntaria modificaci3n voluntaria presentada el día hoy. Dicho capítulo presenta pleno soporte en la memoria descriptiva presentada a este Despacho con la presente solicitud número **NC2017/0008824**; y
- Una **solicitud divisional** que comprende **24 reivindicaciones** las cuales protegen otras modalidades preferentes de la invención, y corresponden a las reivindicaciones 12 a 35 del capítulo reivindicatorio que fueron eliminadas de acuerdo con la modificación voluntaria presentada el día hoy, y en la memoria descriptiva de la presente solicitud número **NC2017/0008824**.

En relación con lo anterior, me permito indicar que los capítulos reivindicatorios tanto de la solicitud original como de la nueva solicitud divisional no constituyen de ninguna manera una ampliación al alcance de la invención. Asimismo, dichos capítulos reivindicatorios reflejan una división literal y consecutiva de la materia del capítulo reivindicatorio modificado presentado hoy ante ese Despacho.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Capítulo Primero, Título X de la Circular Única respecto a la división de solicitudes de patentes, junto a este memorial se adjunta una copia de la descripción para esta solicitud divisional, en la cual se eliminaron las referencias a los reclamados en la solicitud parental. De este modo, se eliminó del capítulo descriptivo presentado originalmente en el expediente NC2017/0008824 la referencia a los compuestos donde X¹ es CR¹⁰R¹¹ y los sustituyentes R¹⁰ y R¹¹ en las páginas 4 a 23, el esquema de síntesis 3, los ejemplos 1, 4, 5, 24, 37, y los resultados de los ensayos biológicos asociados a dichos ejemplos.

A continuación, anexo los documentos relacionados con la solicitud divisional

i. Solicitud divisional: "HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE FGFR4".

- a) Resumen-objeto y finalidad de la invención;
- b) Páginas **1 a 62** de la descripción de la solicitud divisional;
- c) Páginas **63 a 70** del capítulo reivindicatorio compuesto por **24 reivindicaciones**;
- d) El listado de secuencias de la solicitud;
- e) Copia del documento que acredita a la suscrita ALICIA LLOREDA y/o a la doctora ANA MARÍA CASTRO, y/o a la doctora TATIANA CARRILLO, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la Propiedad Industrial de la sociedad **INCYTE CORPORATION**, organizada y existente de conformidad con las leyes de Estados Unidos, domiciliada en Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América; y
- f) Formato Único de Conversión, División y Fusión de Solicitudes.

Adicionalmente, me permito mencionar que los respectivos pagos por (i) los derechos que causa el presente fraccionamiento, (ii) el Examen de Patentabilidad, y (iii) la tasa generada por las reivindicaciones adicionales **11 a 24**, se efectuaron a través de la plataforma SIPI el día de hoy.

Por otro lado, dado que la fecha de presentación de las solicitudes resultantes del presente fraccionamiento es la misma **-29 de agosto de 2017-**, atentamente solicito a usted se sirva reconocer esta fecha. Adicionalmente, la Clasificación Internacional, acorde con el objeto de las dichas solicitudes resultantes, es la siguiente: **C07D 471/04**.

En cuanto a la reivindicación de la prioridad respecto a la solicitud divisional, es la misma invocada en la solicitud original, la cual fue reivindicada oportunamente en Fase Internacional de las solicitudes número US 62/118,699 del 20 de febrero de 2015, y US 62/192,661 del 15 julio de 2015.

Así mismo, reitero a usted que el documento que acredita mi calidad de Representante Legal de dicha sociedad para todos los asuntos de la Propiedad Industrial, fue presentado en mi memorial de respuesta al Auto dictado por ese Despacho No. 12767 el día 02 de enero de 2018.

De conformidad con lo establecido por el artículo 36 de la Decisión Andina 486/2000, solicito a ese Despacho se sirva aceptar, estudiar la solicitud divisional presentada y conceder el privilegio de patente solicitado.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

LISTADO DE SECUENCIAS

<110> Incyte Corporation

<120> HETEROCICLOS BICÍCLICOS COMO INHIBIDORES DE FGFR4

<130> 20443-0392WO1

<150> US 62/192,661

<151> 2015-07-15

<150> US 62/118,699

<151> 2015-02-20

<160> 1

<170> FastSEQ para windows Versión 4.0

<210> 1

<211> 15

<212> PRT

<213> Secuencia artificial

<220>

<223> péptido sintético

<400> 1

Glu Gln Glu Asp Glu Pro Glu Gly Asp Tyr Phe Glu Trp Leu Glu
1 5 10 15

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Trámite: 11 Evento: 378 Actuación: 851
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión
 ☒ División
 ☐ Fusión

☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural
 ☒ Persona Jurídica

INCYTE CORPORATION

Nombre o denominación / Nombre o razón social

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre del representante legal

Tipo de empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de Identificación: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número **C.C. 39.690.713**

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
Estados Unidos de América.	1801 Augustine Cut-Off, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América.	Wilmington
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒
Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA **C.C. 39.690.713** **53.215**
 Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Dirección del titular	Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite:

CONVERSION	DIVISION	FUSION
Expediente No. _____ De: _____ A: _____	Expediente No. NC2017/0008824 No. de divisionales 1	Expediente No. _____ Expediente No. _____

5. Comprobante de Pago No

El pago se realizó por medio de la
plataforma SIPI

Fecha

9

8

2019

6. Anexos

☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
☒	Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación
☐	Número de documento que ordena la comisión o fusión o división
☒	Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre y apellidos

C.C. 39.690.713 de Usaquén

C.C.



Firma

53.215

Tarjeta Profesional

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Trámite: 11 Evento: 378 Actuación: 851
---	---

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CONVERSIÓN, DIVISIÓN Y FUSIÓN DE SOLICITUDES

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión
 ☒ División
 ☐ Fusión

☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural
 ☒ Persona Jurídica

INCYTE CORPORATION

Nombre o denominación / Nombre o razón social

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre del representante legal

Tipo de empresa: ☐ Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra

Documento de Identificación: ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número **C.C. 39.690.713**

Nacionalidad/País de constitución	Dirección del titular	Ciudad
Estados Unidos de América.	1801 Augustine Cut-Off, Wilmington, Delaware 19803, Estados Unidos de América.	Wilmington
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒
Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA **C.C. 39.690.713** **53.215**
 Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio	Dirección del titular	Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite:

CONVERSION	DIVISION	FUSION
Expediente No. _____ De: _____ A: _____	Expediente No. NC2017/0008824 No. de divisionales 1	Expediente No. _____ Expediente No. _____

5. Comprobante de Pago No

El pago se realizó por medio de la
plataforma SIPI

Fecha

9

8

2019

6. Anexos

☒	Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación
☒	Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación
☐	Número de documento que ordena la comisión o fusión o división
☒	Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud
☐	Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético

7. Firma

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre y apellidos

C.C. 39.690.713 de Usaquén

C.C.



Firma

53.215

Tarjeta Profesional